

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

Expte. N° 715-824/2.021.-  
Lu

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7352

-S-

07 DIC 2022

VISTO:

El Decreto N° 4121-S-2021, de fecha 21 de septiembre de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Yanina Mariela Bautista, CUIL 27-32963236-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana";

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados sostiene que la Sra. Bautista ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Sra. Bautista se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge en autos;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 4121-S-2021, de fecha 21 de septiembre de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Yanina Mariela Bautista, CUIL 27-32963236-4, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022:

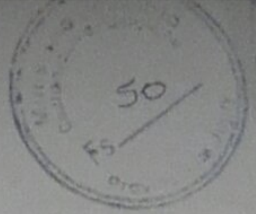
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana", la partida de Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Bibela*  
CLAUDIA BIBELA HUANGA  
A/O Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

III CDE. A DECRETO N°

# 7352

-S-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.º GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.º CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy